

Resolución No. 180

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2017" 31 AGO. 2017

La Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política y legales, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2° de la Constitución Política, establece que **"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)"**.

Que la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artísticos; la propiedad exclusiva y pública de la nación sobre determinados bienes culturales, y la obligación estatal de incentivar la creación y la gestión cultural.

Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca contribuir con el fomento y fortalecimiento de las instituciones culturales y de la identidad cultural de todos los bolivarenses tendientes a constituir la dimensión cultural como eje del desarrollo. De igual manera constituye una apuesta a la contribución del desarrollo local y departamental.

Que con el objetivo de desarrollar lo establecido en las disposiciones antes mencionadas, se expidió documento CONPES 3255 de 2003 que determina los Lineamientos de la política para la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes de la sobretasa del 4% a la telefonía móvil. En lo relacionado con el "fomento, promoción y desarrollo de la cultura", orientación que recibe el 50% del 25% antes mencionado, el CONPES determinó que se destinaria a proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural de la Nación. Luego, la Ley 1111 de 2006, en su artículo 37, modificó el Estatuto Tributario y dispuso que para llevar a cabo la ejecución de los recursos IVA, los Departamentos y el Distrito Capital deberán suscribir convenios con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. Dicha ley fue reglamentada por el Decreto 4934 de 2009 que dispone 6 líneas de acción para la inversión de esos recursos. Por lineamientos del Ministerio de Cultura se dispuso que el 4% del incremento del IVA a la telefonía móvil se distribuye de la siguiente manera:

Incremento	Distribución	Destinación	A quien se giran		
4%	10%	Creación, Fomento y Fortalecimiento de Bibliotecas	MINISTERIO		
	90%	75%	Planes, programas y proyectos deportivos a nivel nacional.	COLDEPORTES	
		25%	50%	Programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
			*50%	Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística, dándole aplicación a la ley 1185 de 2008	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
	100%	Inversión Social			

Del 90% de los recursos destinados al deporte y la cultura:

Resolución No. 180 31 AGO. 2017

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2017"

LÍNEA 8: Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (50%) "Artículo 72, Ley 1607 de 2012"

Que se convoca a los alcaldes de todos los municipios del Departamento de Bolívar, para que conozcan y participen en el proceso de selección y priorización de proyectos a ejecutar con los recursos provenientes del impuesto adicional del impuesto al consumo a la telefonía móvil, destinados a inversión en patrimonio cultural de conformidad con el decreto 4934 de 2009, para la vigencia 2017.

Que la Gobernación de Bolívar suscribirá convenios con aquellos Municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio de Bolívar, y que obtengan concepto favorable del Ministerio de Cultura. Los proyectos deben estar en concordancia con sus respectivas necesidades y la política departamental y nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2017", de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la presentación de proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, dentro de la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria, la cual estuvo prevista para el día 22 de Agosto de 2017 hasta las 03:00 pm.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA
1	Elaboración del inventario de Patrimonio Cultural del Municipio de Achí, Bolívar.	ACHÍ	1
2	Realización del inventario de Patrimonio Arqueológico del municipio de Arroyohondo en el departamento de Bolívar.	ARROYOHONDO	1
3	Desarrollo de actividades relacionadas con la conservación y el mantenimiento en el Balcón sur del tercer piso, sobre la calle de la Ronda, del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional- Monumento nacional, iglesia y Claustro de San Pedro Claver.	CARTAGENA DE INDIAS	5
4	Formulación del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación "Fiestas de Independencia de Cartagena"	CARTAGENA DE INDIAS	4
5	Elaboración del registro e inventario del Patrimonio Cultural del municipio de Clemencia- Bolívar	CLEMENCIA	N/I
6	Registro y documentación participativo del inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de El Guamo, Bolívar.	EL GUAMO	1

Resolución No. 180

31 AGO. 2017

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2017"

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA
23	Arte integrador, Arte para todos	TURBANA	N/I
24	Arte terapia: Para la Re-habilitación e inclusión social de personas con discapacidad motriz del municipio de Zambrano	ZAMBRANO	7

ARTÍCULO TERCERO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos mediante correo certificado en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, cuyas constancias de envío evidencian la fecha y hora en la que se presentó cada proyecto.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	EMPRESA DE CORRESPONDENCIA	N° GUÍA	FECHA DE ENVÍO	HORA
1	"Estudios técnicos y proyecto de adecuación funcional para la Casa Museo Rafael Núñez del municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.	CARTAGENA DE INDIAS	5	SERVIENTREGA	955945695	22/08/2017	2:43 p.m.
2	Formulación e implementación del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP para el Cementerio de Santa Cruz de Manga	CARTAGENA DE INDIAS	3	SERVIENTREGA	914841701	22/08/2017	1:39 p.m.
3	Formulación del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación "Fiestas de Independencia de Cartagena"	CARTAGENA DE INDIAS	4	SERVIENTREGA	914841700	22/08/2017	1:38 p.m.
4	Lo que el río se llevó: Reconstrucción y revitalización de la memoria cultural del corregimiento de Tacamocho, Córdoba Tetón.	CÓRDOBA	6	472	RN811441337CO	22/08/2017	2:56 p.m.
5	Fortalecimiento a la implementación de los procesos de formación y documentación del centro de medio audiovisual, centro de información de San Basilio de Palenque y continuidad de gestión del proyecto comunicativo radial para la difusión y apropiación del PES.	MAHATES	8	SERVIENTREGA	959723692	17/08/2017	6:15 p.m.
6	Fortalecimiento de las actividades culturales de la Casa de la Cultura "Graciela Salgado" de San Basilio de Palenque en el año 2018.	MAHATES	4	SERVIENTREGA	959723692	17/08/2017	6:15 p.m.
7	Estudio y laboratorio de prácticas culturales en medicina tradicional y ritualidad en San Basilio de Palenque	MAHATES	8	DEPRISA	999037617302	22/08/2017	10:38 a.m.

Resolución No. ~~180~~ 31 AGO. 2017

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2017"

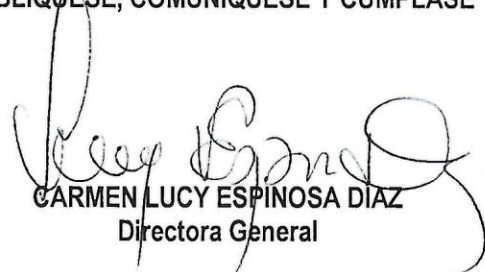
ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	EMPRESA DE CORRESPONDENCIA	N° GUÍA	FECHA DE ENVÍO	HORA
17	Salvuarda del BIC Parroquia La Inmaculada Concepción del Municipio de Soplaviento Bolívar	SOPLAVIENTO	5	GUÍA NACIONAL	105071998	22/08/2017	9:00 a.m.
18	Conservación y preservación del Patrimonio Arquitectónico de Villanueva- Bolívar BIC Parroquia San Juan Bautista.	VILLANUEVA	5	GUÍA NACIONAL	105071999	22/08/2017	10:00 a.m.
19	Afianzar, Revalorizar y posicionar la identidad Patrimonial Cultural de Zambrano, Bolívar en época del Postconflicto	ZAMBRANO	2	SERVIENTREGA	960646040	22/08/2017	2:11 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el proceso en la página Web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR: www.icultur.gov.co el cual deberá contener el presente acto administrativo.


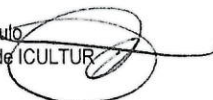
ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco Bolívar, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General

Vo. Bo 
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico de ICULTUR.
Proyectó:
Karolyn Saldarriaga Angulo 
Asesora de Planeación de ICULTUR